

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.533 · 2001

MONUMEN... HISTÓRICOS NACIONALES

Boletín Oficial, 9 de enero de 2002 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Históricos Nacionales

Ley 25.533

Declárase monumento histórico nacional, la casa que habitó el ex Presidente Arturo Umberto Illia, ubicada en la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase monumento histórico nacional en los términos de la Ley N° 12.665, la casa que habitó el ex Presidente Arturo Umberto ILLIA, ubicada en la calle Avellaneda 181 de la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos Históricos Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).